



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 175 DE 19
(OCT. 25/1958)

Por el cual se abren créditos y contracréditos adicionales al Presupuesto General de Rentas y Gastos Ordinarios de la vigencia en curso.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales, y de las extraor-
dinarias de que está investido por Ministerio de la Ley, y

C o n s i d e r a n d o :

- A) Que según certificado expedido por el señor Contralor Municipal, en los siete primeros meses de la vigencia actual, las rentas han dado un mayor rendimiento por la suma de \$ 319.854.65, aumento que no se ha originado por pago anticipado de rentas y del cual se puede disponer hasta de un 80% para apertura de créditos;
- B) Que igualmente el señor Contralor ha certificado que el equilibrio del Presupuesto no se perturbará con la apertura de algunos créditos y de que no quedará sin apropiación ningún gasto ya causado o un servicio no suprimido legalmente, y
- C) Que hay urgencia de incrementar algunos numerales cuyas apropiaciones resultaron insuficientes,

D E C R E T A :

Art. 1o.- Abrénse los siguientes créditos adicionales al Presupuesto de Rentas Ordinarias de la actual vigencia:

PARTE PRIMERA
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS ORDINARIOS
GRUPO I
BIENES Y SERVICIOS MUNICIPALES

1.-	Arrendamientos.....\$	2.000.00
4.-	Cementerio Municipal (Acuerdo 34 de 1.949.....\$	2.000.00

GRUPO II
EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES
(Resolución No. 38 de 1.951, Decreto No. 246 de 1.952 y Resolución No. 60 de 1.954)

8.-	Mercado de San Francisco.....\$	4.000.00
10.-	Matadero Moderno.....\$	2.000.00

GRUPO III
CIRCULACION Y TRANSITO
(Ordenanza No. 19 de 1.947, Decretos Departamentales Nos. 105 y 678 de 1.954 y 426 y 499 de 1.956)

APROBADO

12.-	Placas.....	\$	10.000.00
13.-	Venta de Pases.....	"	1.000.00
14.-	Matrícula de vehículos.....	"	1.000.00
15.-	Impuesto de Circulación y Tránsito.....	"	20.000.00

GRUPO IV
IMPUESTO PREDIAL Y COMPLEMENTARIOS

19.-	Predial, (Ley 94 de 1.931, Acuerdos 40 de 1944 y 46 de 1.946 y Decreto 259 de 1.954 del Ejecutivo Nacional).....	\$	50.000.00
20.-	Intereses.....	"	2.000.00
21.-	Adicional, (Decreto Nacional 2185 de 1.951)....	"	30.000.00
22.-	Intereses.....	"	1.000.00
23.-	Aseo, (Acuerdos 27 de 1.939 y 63 de 1.946)....	"	20.000.00
24.-	Intereses.....	"	1.000.00
25.-	Alumbrado Público, (Acuerdo 20 de 1.938)	"	12.000.00
26.-	Intereses.....	"	1.000.00
27.-	Parques y Arborización, (Acuerdo 10 de 1.945) "	"	6.000.00

GRUPO V
OTROS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

29.-	Delineación de calles, (Acuerdo 31 de 1.945)...	\$	1.000.00
30.-	Espectáculos Públicos, (Acuerdo 21 de 1.933)...	"	1.000.00
36.-	Extracción de arena, piedra y cascajo, (Acuerdos 29 de 1.945 y 48 de 1.946 y Decretos Municipales 134 de 1.950, 59 y 90 de 1.955 y 100 de 1.956).....	"	1.000.00
41.-	Contadores y medidores de luz, agua, (Acuerdos 15 de 1.946 y 2 de 1.947).....	"	1.500.00
42.-	Mercancía extranjera, (Acuerdos 12, 16 y 38 de 1.946).....	"	6.000.00
46.-	Almotacén y sello, (Acuerdos 21 de 1.933 y 15 de 1.946).....	"	1.000.00
47.-	Industria y Comercio, (Ley 97/913 y Acuerdos 47 de 1.946 y 6 y 23 de 1.945).....	"	5.000.00
49.-	Industria y Comercio a Bancos y Compañías de Seguros, (Decretos Nacionales 58 y 1051 de 1.955 y Acuerdos 5, 23, 31/955).....	"	2.000.00
51.-	Avisos, (Acuerdos 47/946 y Decretos 24 de 1952, 102 de 1.953 y 203 de 1.954).....	"	7.500.00
53.-	Bomberos, (Decreto 106 de 1.949).....	"	1.000.00

GRUPO IX
CAMINOS

67.-	Contribución personal de tránsito (Ordenanzas 41/922 y 20/944).....	\$	2.000.00
------	---	----	----------

GRUPO X
IMPUESTO DE POBRES

69.-	Impuesto de Pobres, (Acuerdo 21 de 1.933 y Decreto 143 de 1.950).....	\$	6.000.00
	Suman los Créditos al Presupuesto de Rentas e Ingresos Ordinarios.....	\$	200.000.00 ✓

Art. 20.- Establécense los siguientes contracréditos al Presupuesto de Gastos Ordinarios de la vigencia en curso:

PARTE SEGUNDA

PRESUPUESTO DE GASTOS ORDINARIOS

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

CAPITULO II

Despacho del Alcalde

2.- Para sueldos y sobresueldos del personal de la Alcaldía.....\$ 639.35

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

CAPITULO XXIII

Deuda Pública

96.- Para amortización e intereses del empréstito con el Banco Popular destinado a la suscripción de acciones en la Cooperativa de Leches de Santander Ltda. (Acuerdo 37 de 1.956).....\$ 12.200.50

CAPITULO XXVII

Gastos Varios

109.- Para compra y reparación de muebles, útiles de escritorio y gastos varios de la Oficina de Estadística.. \$ 2.000.00

DEPARTAMENTO DE EDUCACION PUBLICA

CAPITULO XXXIX

Construcciones Escolares

160.- Para construcción de locales escolares, destinados a la enseñanza primaria, (Decreto Nacional 2364 de 1.956).....\$ 139.776.10

Suman los Contracréditos:.....\$ 154.615.95
=====

Art. 30.- Con base en los créditos a rentas e ingresos ordinarios y contra-
créditos a gastos de que tratan los artículos anteriores, ábrense
los siguientes créditos adicionales al Presupuesto de Gastos Ordinarios:

PARTE SEGUNDA

PRESUPUESTO DE GASTOS ORDINARIOS

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

CAPITULO V

Circulación y Policía

18.- Para útiles de escritorio y papelería.....\$ 2.000.00
23.- Para adquisición de placas para vehículos.....\$ 1.500.00

CAPITULO XI

Cárceles

46.- Para raciones de presos pobres.....\$ 1.000.00

CAPITULO XII

Gastos Varios

50.- Para servicios de luz, agua y teléfono de las dependencias municipales, exceptuando los de Circulación, Bomberos y Empresas Públicas.....\$ 4.000.00

56.- Para gastos imprevistos del Departamento de Gobierno\$ 1.000.00

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

CAPITULO XVIII

Empresas Públicas Municipales
Mercado Central y Pabellón de Carnes

74.- Para sueldos del Mercado Central y Pabellón de Carnes\$ 64.40

CAPITULO XXII
Gastos Varios

78.- Para útiles de escritorio, papelería y formularios..." 2.000.00

80.- Para reparaciones, combustibles, lubricantes y demás gastos de los vehículos....." 500.00

85.- Para pago de vacaciones y reemplazos de trabajadores que salgan a disfrutarlas....." 1.500.00

89.- Para adquisición de enseres para el aseo, calzado y overoles para los trabajadores y otros gastos impre- vistos de las Empresas Públicas Municipales....." 2.000.00

89A.- Para sueldos del personal de empleados, arrendamien- tos de locales, gastos de vehículos y demás gastos - imprevistos de la Proveduría Municipal....." 7.800.00

CAPITULO XXIII
Deuda Pública

90.- Para amortización e intereses de las deudas contraí- das con el Fondo de Estabilización....." 47.557.50

91.- Para amortización e intereses de la deuda con el Ban- co de Colombia, contraída para la adquisición de te- rrenos destinados al aporte Municipal para vivienda de trabajadores, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1465 de 1.953, originario de la Presiden- cia de la República y contrato celebrado con el Ins- tituto de Crédito Territorial....." 26.215.50

92.- Para amortización e intereses de las deudas con el Instituto de Crédito Territorial correspondiente a las casas del barrio popular Modelo....." 2.919.20

94.- Para amortización e intereses del empréstito contraí- do en el Banco Comercial Antioqueño destinado a cu- brir el aumento de capital de la Central Hidroeléc- trica del Río Lebrija Ltda." 11.400.36

95.- Para amortización e intereses de la deuda contraí- da con el Banco de Colombia destinada a sufragar el valor de los estudios previos y planos definitivos - del Oleoducto Barrancabermeja Bucaramanga " 26.100.30

96C.- Para amortización e intereses de la deuda contraída con el Banco Colombia para la adquisición de terre- nos, para la erradicación de las zonas negras y para cancelación de una deuda a la Junta de Valorización (Acuerdo del Consejo de Gobierno 268 de 1.958)..... " 8.333.93

96AA.- Para amortización e intereses de la deuda con el Ban- co Cafetero, (Acuerdo del Consejo de Gobierno No. 47 de 1.958)..... 10.600.00

CAPITULO XXV
Prestaciones Sociales

102.- Para pagar la prima de navidad a los trabajadores - Municipales.....\$ 6.000.00

CAPITULO XXVII
Gastos Varios

111.- Para gastos imprevistos del Departamento de Hacienda.\$ 5.000.00

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL E HIGIENE

CAPITULO XXXIII
Gastos Varios

130.- Para gasolina, repuestos lubricantes y otros gastos de los vehículos del Aseo.....\$ 1.000.00

CAPITULO XXXVI
Gastos Varios

150.- Para jeringas, agujas, alcohol y demás elementos para vacunación 234.98
153.- Para gastos imprevistos del Departamento de Asistencia Social e Higiene.....\$ 2.000.00

DEPARTAMENTO DE EDUCACION PUBLICA
CAPITULO XXXIX
Construcciones Escolares

159.- Para adquisición de terrenos con destino a la construcción de locales para escuelas primarias..... \$ 139.776.10

CAPITULO XL
Gastos Varios

172.- Para gastos imprevistos del Departamento de Educación Pública..... \$ 3.200.00

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
CAPITULO XLI
Secretaría de Obras Públicas
Gastos Varios

179.- Para reparaciones, combustibles, lubricantes y demás gastos del vehículo del Interventor..... \$ 1.000.00

CAPITULO XLII
Plano Regulador
Jefatura

182.- Para sueldos del personal de empleados..... \$ 1.350.00

CAPITULO XLVI
Plan General de Obras

198.- Para construcción de obras de alcantarillado..... \$ 32.000.00
203.- Para apertura y conservación de caminos..... \$ 5.500.00

CAPITULO XLVII
Gastos Varios

207.- Para reparaciones, combustibles, y otros gastos de las volquetas y maquinaria pesada..... \$ 1.063.68
Suman los Créditos y Contracréditos al Presupuesto de Gastos Ordinarios:..... \$ 354.615.95

COMPARACION :

CREDITOS A RENTAS E INGRESOS ORDINARIOS. \$ 200.000.00 ✓
CONTRACREDITOS A GASTOS..... 154.615.95 ✓

CREDITOS Y CONTRACREDITOS A GASTOS..... \$ 354.615.95 ✓
SUMAS IGUALES:.....\$ 354.615.95 ✓ \$ 354.615.95 ✓
=====

Art. 4o.- No se destina el 25% para Educación Pública en el presente Decreto sobre la suma de \$ 200.000.00, a que ascienden los créditos por aumento de Rentas, porque ya en apropiaciones anteriores para el Departamento de Educación se han sobrepasado las destinaciones de Ley, como se constata en certificación adjunta de la Contraloría Municipal.-

Art. 5o.- En los términos del presente Decreto, el cual regirá desde su aprobación por la Gobernación del Departamento, queda adicionado y modificado el presupuesto de gastos de la vigencia en curso.-

SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO.-

COPIESE Y CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a OCT. 25 1958

El Alcalde,



El Secretario,

[Signature]
LUIS REYES DUARTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER
Secretaría de Hacienda.

cga.

Bucaramanga. octubre 27 de 1.958

APROBADO



[Signature]
SAMUEL ARANGO REYES.
Gobernador.

[Signature]
LUIS EDUARDO ROSALES
Secretario de Hacienda

